



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ACTA N° 406 del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad

---

**ACTA N° 406, del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, del día 13 de mayo de 2021.**

PRESENTES: el Presidente del Directorio, Lic. Fernando Galarraga; el vice presidente Dr. Alejandro Collia; la Lic. Julieta Jaime del Ministerio de Salud de la Nación; por el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, Dr. Armagno; por la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, la Directora Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, Mg. Susana Underwood; por las INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, el Prof. Daniel Lipani y la Lic. Beatriz Pérez (miembros titulares) y el Pbro. Pablo Molero y el Dr. Carlos Herrada, (miembros suplentes); por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, Dra. Gabriela Barros; por el PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA SALUD, DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION, Lic. Eduardo Laso; por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO, el Dr. Luis Lefevre -----

AUSENTE: el PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD, en razón que se encuentra vacante su titular y la representación del Consejo Federal de Discapacidad, Prof. Inés Artusi,

También se encuentran presentes: por la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD el Dr. Juan Pablo Ordoñez, la Lic. Marisa Davicino, la Dra. Mariel Levato; y por la la Lic. Mariela Alonso.

**Orden del Día:**

**1.-** Rectificar el primer párrafo del orden del día 3 del Acta N° 405 de fecha 16 de abril de 2021 (identificada como IF-2021-36900413-APN-DNPYRS#AND)

**Lic. Galarraga.** Menciona que es necesario resolver el error involuntario cometido en la tramitación del expediente del aumento de aranceles que se aprobó en la reunión del 16 de abril. Agrega que para poder corregirlo es necesario hacer un acta, para complementar el expediente y tener prontamente la resolución publicada. Propone realizar la votación para la modificación del acta.

**Prof. Lipani.** Manifiesta respecto al acta 405. “Quiero que quede bien claro que, cuando se puso a votación la propuesta no se aclaró si los porcentajes eran acumulativos o no.

Lo que los representantes gubernamentales habían acordado no era de nuestro conocimiento.

La propuesta no se correspondía con lo comprometido por Secretaría de Presidencia y fue votada en forma negativa con prescindencia de si era o no acumulativa.

Cuando recibo el 26 de abril el acta, a través del GDO, en la misma figura que los porcentajes son acumulativos y supuse que así lo habían acordado quienes aprobaron la propuesta.

El martes 11 de mayo, 15 días después, recibimos de parte del presidente del Directorio copia de la resolución con la información que la misma ya había sido firmada por la Ministra de Salud y por él mismo.

Ayer nos comunican que hay que firmar un acta nueva porque en la anterior se cometió un error involuntario, que consistía en otorgar en forma acumulativa los porcentajes de los incrementos.

Cuesta creer que ninguno de los funcionarios que firmó el acta notara esta cuestión y que sólo se dieran cuenta 18 días después, con la resolución firmada y a punto de publicarla. Pero más cuesta creer que, un mes después de la votación, la decisión sea parar todo, volver atrás y demorar no sabemos cuánto la posibilidad que los prestadores cobren. Quizá no tengan en cuenta que sólo la inflación del mes de abril es claramente superior a la diferencia en cuestión.

Por este motivo mociono que se deje como está y se eviten más demoras.

Es éste un eslabón más en la cadena de errores y promesas incumplidas que marcan las decisiones sobre los aranceles de las prestaciones. Comenzamos el año pasado con que había que esperar la aprobación del Presupuesto Nacional, después que tenían que conseguir el dinero para ayudar a La SS Salud. Finalmente otorgaron un 10 % en noviembre con el compromiso de cerrar para febrero el Estudio de Costos; en febrero que no se iba a cerrar el Estudio porque igual no lo podían pagar y que había que ver la sustentabilidad de los financiadores; en marzo que iban a dar el 30 % de emergencia que reclamaban las organizaciones; se suspendió la reunión de abril el mismo día que estaba fijada y cuando se concretó, la propuesta estaba cambiada y ahora cambian lo cambiado.

Realmente es muy difícil trabajar así y sobre todo tener confianza cuando nos hablan de la necesidad de transformaciones.

Finalmente consignar que la Agencia incrementó su presupuesto en más del 50 %, al decir de su Director Ejecutivo, por lo que el PFIS no tendría problemas de financiamiento. El Pami destina sólo el 2 % del suyo por lo que tampoco tendría inconvenientes. Pregunto entonces: ¿Por qué es el tercio del Fondo de Redistribución Solidario, destinado a las prestaciones de discapacidad lo que provoca la falta de sustentabilidad y no alguno de los dos tercios restantes? En la respuesta a esta pregunta está la clave para terminar con la política de ajuste sobre el sector.”

**Pbro. Molero.** Señala que en la reunión del 16 de abril no se mencionó si el aumento era acumulativo o no, entiende, que en la presente acta no es posible decir que en la reunión mencionada se dijo que no era acumulativo, ya que esto no reflejaría la realidad de lo que se habló en la reunión.

**Lic. Galarraga.** Propone aclarar que en virtud que en la reunión del día 16 de abril del 2021, no se clarificó si el aumento era o no acumulativo, y que por un error involuntario quedó plasmado en el acta 405, que el aumento fue otorgado en “tres tramos acumulativos”, es necesario realizar una rectificación del Acta 405 y aclarar que en el día de la fecha se aprueba por mayoría realizar la rectificatoria y debe constar que los “tres tramos son no acumulativos”. Se somete a votación la propuesta

**Se realiza la votación de la propuesta realizada por el Lic. Galarraga.**

**La propuesta se aprueba por mayoría.**

**Pbro. Molero.** Considera que debe aclararse en la resolución que los aumentos son para todas las prestaciones, ya que hay algunas prestaciones que no tienen categoría.

**Lic. Galarraga.** Aclara que dicha propuesta será tenida en cuenta al momento de emitir la resolución.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión.

